

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA AMPA DEL CEIP FEDERICO GARCÍA
LORCA CURSO 2023 2024**

DECRETO

A la vista del expediente completo y del INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN Y PAGO de fecha 14/11/2024, se desprende que el interesado cumple todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, los gastos han sido debidamente justificados, la actividad o proyecto ha sido realizado y se ha cumplido la finalidad para la que se va a conceder la subvención, correspondiendo por tanto que por el concejal delegado de Educación, se emita la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-APROBAR UN GASTO por importe de 4.602,90 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.

SEGUNDO.- APROBAR LA RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA por el importe de 4.602,90 euros la subvención anterior, presentada por el AMPA del CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA, con N.I.F. . G83109579 y proceder al reconocimiento de la obligación por 4.602,90 euros en favor de la entidad beneficiaria, de conformidad con la fiscalización previa de Intervención.

TERCERO.- APROBAR LA CONCESIÓN de la subvención AMPA DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2024 a favor de la entidad AMPA CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA, con N.I.F. . G83109579, por la cantidad de 4.602,90 euros, con el objeto de financiar el proyecto aportado. El beneficiario ha de saber que esta subvención puede estar sujeta a retención de IRPF/IS, según resulte de la normativa de aplicación.

CUARTO.- Solicitar al Concejal Delegado de Hacienda, el RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN de gasto por el referido importe, al tener delegada tal facultad en virtud del Decreto de Delegación de Competencias 2806/2023, de 17 de junio. Así como que PROCEDA AL PAGO de la referida cuantía, una vez aprobado el gasto, su concesión y el reconocimiento de la obligación.



QUINTO.- Notificar al AMPA del CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO.- Comunicar la concesión y pago a la BDNS.

Así lo manda y firma en Boadilla del Monte D^a Sara de la Varga González, Tercera Teniente de Alcalde, Concejal de Educación, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral. (Fechado y firmado digitalmente)